



BASES LEGALES

CAMPAÑA "EN GLOBALCAJA ELIGES TÚ"

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. "Globalcaja" (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F-45755220, organiza la presente campaña "**EN GLOBALCAJA ELIGES TÚ**" (en adelante, la promoción y/o la campaña) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primera. – Descripción.

La participación en la presente campaña consistirá en una votación abierta para elegir entre distintos diseños propuestos, el/los destinado/s a ser estampados en el plástico de las tarjetas de débito y/o crédito de Globalcaja. Dichos modelos han sido diseñados por Globalcaja en colaboración con la Excm. Universidad de Castilla La Mancha (en adelante "UCLM").

La participación en dicha votación dará acceso automático a una bolsa de sorteos con los premios que se indican en la estipulación quinta de las presentes bases legales.

El objeto de las presentes bases es establecer los requisitos y condiciones de participación, así como los beneficios, limitaciones y demás aspectos relevantes aplicables a la presente campaña.

Segunda. - Ámbito de aplicación.

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La campaña tiene ámbito nacional, por lo que podrán participar los clientes residentes en cualquier punto del territorio español.

Quedan expresamente excluidos de la presente campaña los empleados de Globalcaja. En caso de que alguno de ellos emitirá su voto, este no será tenido en cuenta a efecto de computó ni generará participación alguna en los sorteos.

Tercera. – Vigencia.

La presente campaña entrará en vigor del día 8 de septiembre de 2025 y finalizará el día 5 de noviembre de 2025, fecha en la que tendrá lugar la celebración de los sorteos y la asignación de los ganadores.

No obstante, el plazo para participar finalizará el día 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas, quedando excluidas todas aquellas participaciones realizadas con posterioridad.



Los sorteos y la designación de ganadores se efectuarán el día 5 de noviembre de 2025 ante el notario de Albacete, Dña. M^a Adoración Fernández Maldonado, o en su caso, ante el notario/a que legalmente le sustituya en dicha plaza.

Cuarta. – Términos y condiciones. Mecánica de participación.

La participación en la presente campaña se llevará a cabo a través de una votación online en landing page habilitada por Globalcaja, accesible directamente en dicha landing page <https://www.globalcaja.es/es/particulares/uclm/sorteo> o bien mediante escaneo de un código QR habilitado por Globalcaja y que será difundido por ésta a través de diversos canales (a título enunciativo y no limitativo: cartelería promocional en oficinas de Globalcaja, pósters físicos en los centros de la UCLM, comunicaciones digitales, redes sociales, o cualquier otro medio que la Entidad estime oportuno).

Para que el voto sea considerado válido, el participante deberá registrarse previamente, facilitando en dicho momento, los siguientes datos personales: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, correo electrónico número de teléfono.

Cada participante podrá emitir una única participación. No obstante, se contemplan las siguientes condiciones que permiten acumular participaciones adicionales en los sorteos:

- Las personas mayores de 18 años, con residencia legal en España: 1 participación.
- Sí el participante es cliente de Globalcaja: +1 participación adicional.
- Si el participante pertenece al colectivo UCLM de Globalcaja (se entenderá a efectos de las presentes bases, que el cliente pertenece al mismo, cuando esté acogido a la tarifa comercial de la Entidad disponible para estudiantes o profesionales vinculados a la UCLM): +1 participación adicional.

En consecuencia, un mismo participante podrá acumular hasta un máximo de tres participaciones en los sorteos.

Quinta. – Obsequios/premios. Mecánica en la realización de los sorteos.

Premios:

Se sortearán entre los participantes los siguientes premios:

- 1er premio: iPhone 16 128 GB, valorado en 959 €.
- 2º premio: iPad 128 GB WiFi, valorado en 399 €.
- 3º premio: Apple Watch 40 mm GPS, valorado en 249 €.

Además, se sortearán cincuenta (50) lotes individuales compuestos cada uno por una mochila y un bidón térmico personalizados con la imagen de la UCLM y GLOBALCAJA.

Los premios serán los determinados por Globalcaja, sin que exista la posibilidad de canje por otros productos, servicios o contraprestaciones económicas. No se permitirá la sustitución del premio por otro distinto, aunque sea de menor valor.

Selección de ganadores

Los premios principales (primer, segundo y tercer premio) se asignará mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de



participación. En dichos sorteos, se elegirá a un suplente por cada premio/sorteo, quien será contactado en caso de que el ganador correspondiente no reclamase el premio en el plazo establecido.

Para los cincuenta (50) lotes individuales (mochila + bidón térmico), se realizará igualmente un sorteo aleatorio entre los participantes. En este sorteo para la asignación de los lotes individuales a 50 agraciados no se procederá a la selección de suplentes. En caso de que alguno de los agraciados renuncie expresamente al lote premiado o no pueda aceptarlo por cualquier motivo, el lote correspondiente quedará desierto y no será reasignado a ningún otro participante.

Comunicación y entrega del premio

Los ganadores serán contactados por correo electrónico y/o llamada telefónica, utilizando los datos proporcionados durante el registro previo a la votación.

Si transcurridos 15 días naturales desde la fecha de comunicación no se hubiese recibido respuesta por parte del ganador, se procederá a contactar al correspondiente suplente. En el caso de los lotes individuales no aplicará dicha comunicación al suplente al quedar desierto el lote si el agraciado no lo acepta.

La entrega del premio se realizará en la sede de los servicios centrales de Globalcaja o en cualquier otro lugar que se acuerde entre la Entidad y el ganador.

Mecánica en la realización de sorteos.

Los sorteos se celebrarán en la fecha fijada en las presentes bases legales, sin perjuicio del derecho de Globalcaja, a modificar, suspender o cancelar la campaña conforme a lo estipulado en las presentes bases legales.

La realización de los sorteos se llevará a cabo del siguiente modo:

1º Se procederá a la selección de los participantes, entendiéndose como tales a las personas físicas mayores de 18 años, que hayan emitido su voto de forma correcta, se hayan registrado conforme a las presentes bases y sean cliente de Globalcaja, en el momento de la finalización del período para efectuar participaciones (31 de octubre de 2025 a las 23:59 h).

2º En cada uno de los sorteos de los premios principales, se seleccionará un ganador y un suplente. Por el contrario, en el sorteo de los 50 lotes individuales de mochila y bidón térmico, que se asignarán a 50 participantes agraciados, no se procederá a la selección de suplentes. En caso de que alguno de los agraciados renuncie expresamente al lote premiado o no pueda aceptarlo por cualquier motivo, el lote correspondiente quedará desierto y no será reasignado a ningún otro participante.

3º Ningún participante podrá resultar premiado en más de un sorteo.

4º La selección de ganadores y suplentes de cada sorteo se efectuará por la notaría de Albacete, Dña. Mª Adoración Fernández Maldonado, el día 5 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de dicha hora, o en su caso, por el notario de la plaza que legalmente le sustituya. En dicho momento Globalcaja verificará el cumplimiento íntegro de los requisitos del ganador y en su caso si procede del suplente (participante mayor de edad, residente en España y demás



condiciones en su caso exigibles según lo estipulado en las presentes bases legales).

Globalcaja podrá contactar con los ganadores y suplentes a través de los medios de comunicación facilitados durante el registro, con el fin de comunicar el resultado del sorteo.

Activación de suplentes:

El suplente de los premios principales pasará a tener la condición de ganador únicamente en los siguientes supuestos:

- Si el ganador del sorteo correspondiente para el que ha sido nombrado suplente, comunicase de forma fehaciente su renuncia expresa al premio o no cumplierse los términos, condiciones y requisitos exigidos al participante en las presentes legales.
- Si el ganador del sorteo correspondiente para el que ha sido nombrado suplente, resultara descalificado conforme a lo previsto en las presentes bases legales, al no cumplir íntegramente con términos y condiciones exigidos en las mismas.
- Si el ganador del sorteo correspondiente para el que ha sido nombrado suplente, hubiese fallecido con anterioridad a la entrega del premio.

Globalcaja se reserva el derecho a declarar desierto uno o más premios en caso de que el ganador como su correspondiente suplente, incurran en cualquiera de los suplentes anteriores (renuncia, descalificación o fallecimiento).

Celebración de sorteos:

El día 5 de noviembre de 2025 se celebrará ante la notaría indicada los sorteos:

- Primer Sorteo: corresponderá al primer premio de un iPhone 16 128 GB, valorado en 959 €. En este sorteo se seleccionará un ganador y un suplente.
- Segundo Sorteo: corresponderá al segundo premio de un iPad 128 GB WiFi, valorado en 399 €. En este sorteo se seleccionará un ganador y un suplente. En dicha participación se excluirá al ganador del primer sorteo.
- Tercer sorteo: corresponderá al tercer premio de un Apple Watch 40 mm GPS, valorado en 249 €. En este sorteo se seleccionará un ganador y un suplente. En dicha participación se excluirá al ganador del primer y segundo sorteo.
- Cuarto sorteo: corresponderá a los 50 lotes individuales (mochila + bidón término de UCLM&GLOBALCAJA) que se asignarán a 50 agraciados de forma igualmente aleatoria. En dicha participación se excluirá al ganador del primer, segundo y tercer sorteo.

Sexta. - Derechos de Globalcaja.

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

- a) Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha



- circunstancia a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>
- b) Sustituir el obsequio promocional/regalo ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.
 - c) Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del obsequio promocional si ya hubiera sido entregado.
 - d) Reclamar al importe del obsequio promocional recibido (en caso de que el cliente incumpla las condiciones estipuladas en las presentes bases legales).

Séptima. - Información básica sobre protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), CIF F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego nº 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es.

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el obsequio promocional de la campaña "EN GLOBALCAJA ELIGES TÚ" de Globalcaja. Del mismo modo, sus datos podrán ser tratados, si lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos son tratados en base a la adopción de medidas precontractuales a petición del interesado o ejecución de un contrato con motivo de su participación en la Campaña, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales. Asimismo, podrán ser tratados en base a su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados serán conservados durante el tiempo necesario para tramitar su solicitud y, como máximo, durante el plazo de un año. Transcurrido dicho plazo, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

¿A quién comunicaremos sus datos? Sus datos serán comunicados a la notaría. Además de lo anterior, no se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Como titular de los datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento o revocación del consentimiento en su caso, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito "Globalcaja" en la dirección C/Tesifonte Gallego



nº 18, 02002, Albacete. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la misma.

Asimismo, puede consultar información adicional relativa a la protección de sus datos en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado "Protección de Datos", o en cualquier oficina de la Entidad.

Octava. – Fiscalidad

A los premios, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el art. 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a Globalcaja la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a trescientos euros (300,00€).

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida de derecho al premio obtenido.

Novena. - Aceptación de las Bases.

Los representantes legales por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Décima. - Legislación y fuero.

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes (en este caso a través de sus representantes legales), y sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.



Decimoprimer. - Depósito de las Bases y publicidad de las bases legales

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Dña. M^a Adoración Fernández Maldonado, con despacho en Calle Marqués de Molins nº 14, 3, 02001 Albacete y publicadas en el archivo electrónico de bases de concurso (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco y estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Asimismo, las presentes Bases se encuentran publicadas en la página web pública de Globalcaja <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>